

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301
Correo: j01fgirardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, mayo seis (06) de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------------|---|
| Radicado: | 05-308-31-10-001-2022-00064-00 |
| Proceso: | Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por mutuo acuerdo. |
| Solicitantes: | Claudia María Carmona Correa y German Darío Muñoz Caraballo |
| Interlocutorio: | No. 167 de 2022 |
| Decisión: | Admite demanda |

Estudiada la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria, la demanda reúne los requisitos contemplados en los artículos 82, 83, 84 numerales 1°, 3° y 5°, artículo 578 del Código General del Proceso y, por ello, el **JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **Cesación de Efectos civiles de Matrimonio Religioso, por mutuo acuerdo** promovida a través de apoderado, por la señora **Claudia María Carmona Correa** y el señor **German Darío Muñoz Caraballo** por la causal 9° del artículo 6° de la Ley 25 de 1992 que modificó el artículo 154 del Código Civil.

SEGUNDO: IMPARTIR a la demanda el trámite del proceso de **JURISDICCION VOLUNTARIA**, previsto en el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia al Ministerio Público y a la Comisaria Primera de Familia, ambos del municipio de Girardota, Antioquia, para los efectos de garantizar los derechos de la menor dentro del presente proceso.

CUARTO: SE RECONOCE PERSONERÍA al apoderado Dr. John J. Orozco Torres identificado con T.P Nro. 32.234 del C.S.J para representar a la señora **Claudia María Carmona Correa** y al señor **German Darío Muñoz Caraballo** en este proceso en los términos del poder a él conferido (archivo digital 37-38, artículos 74 y 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA OROZCO POSADA

Jueza



CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADOS
CGP) No. 31, fijado hoy **06 DE MAYO DE 2022**, en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

DARLIN ORLEY GIRALDO GIRALDO
Secretario